



DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE RIOHACHA

TRASLADO DE EXCEPCIONES

Hoy, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00 am.), se corre traslado a la parte demandante por el termino establecido en lo dispuesto en el artículo 175 parágrafos No. 2 del C.P.A.C.A de las EXCEPCIONES, presentadas en las contestaciones de la demanda, dentro del proceso que se tramita por el Medio de Control ELECTORAL promovido por EDWIN JOSE LOPEZ FUENTES, VICTOR SIERRA DELUQUE Y GERMAN GUTIERREZ FRIAS En Sus Cualidades De Procuradores Judiciales 91, 202 Y 154 Para Asuntos Administrativos Respectivamente contra El Acta 05 Del 10 De Enero De 2020 Del Consejo Municipal Del Molino, Mediante La Cual Se Elige A MARÍA DEL ROSARIO MONTERO GÁMEZ Como Personera Del Municipio Del Molino La Guajira Para El Periodo 2020 – 2024, bajo el radicado N° 44-001-33-40-002-2020- 00032-00.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 parágrafos No. 2 del C.P.A.C.A en concordancia con el 110 del Código General del Proceso.


JAVINA ESTHELA MENDOZA MOLINA
Secretaria